

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

REF: AUTORIZA CIRCULACION DE VEHICULO QUE
INDICA, PARA COMETIDO QUE SEÑALA

DECRETO EXENTO Nº 450
CURACAUTIN 27 de Junio del 2018

VISTOS:

1.- La necesidad de autorizar la circulación de un vehículo de propiedad municipal fuera de los días y horas de trabajo normal, para que cumpla funciones inherentes a la Municipalidad;

2.- La solicitud de movilización formulada por la dirección de él Liceo las Araucarias básica, para asistir a la comuna de Temuco con la rama de Fútbol femenino a cumplir compromiso deportivo.

3.- Las normas contenidas en el Artículo 63º letra ñ), de la Ley Orgánica Municipal, que establece como atribución del Alcalde la de " Autorizar la circulación de los vehículos municipales fuera de los días y horas de trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la municipalidad" , y

4.-El Decreto Exento Nº 3276 de fecha 06 de Diciembre del 2016 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" en el Administrador Municipal Don Hugo Edmundo Vidal Merino.

5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado, que fue fijado por el D.F.L .Nº 1 de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la circulación del vehículo de propiedad Municipal que se individualiza, para realizar el cometido inherente a la función municipal que se señala:

VEHICULO	BUS MERCEDES BENZ, MODELO SPRINTER 413 COLOR BLANCO AÑO 2008
PATENTE	BFPX-80
CHOFER	JUAN LUIS DEPAOLI GARRIDO
COMETIDO	TRASLADO DELEGACION FUTBOL FEMENINO
LUGAR	COMUNA DE TEMUCO
DIA (S)	SABADO 30 DE JUNIO DEL 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE




GLENDIA ELIZABETH WORNER TAPIA
Secretario Municipal




HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
Administrador Municipal

HEVM/JAFG/GEWT/fsna
DISTRIBUCION: